



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA N. 5 DE EIVISSA

**8647***Juicio verbal 720/2019. Notificación*

"S E N T E N C I A NUM. 205/20 JUEZ QUE LA DICTA: MARIA ANGELES CASANOVAS BENITEZ. Lugar: EIVISSA. Fecha: veinticuatro de agosto de dos mil veinte. ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO Que debo estimar y **estimo** la demanda interpuesta por COCA COLA EUROPEANPARTNERS IBERIA SLU contra **D. TITONE GIOVANNI condenando a la misma al pago a la actora de la suma de SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS ( 663.14€.-)** con más los intereses de demora establecidos en la Ley 3/2004 desde la fecha en que debieron abonarse las cantidades hasta la fecha en que se produzca el pago total. Se condena así mismo a la demandada al pago de las costas procesales. Notifíquese la sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la no cabe interponer recurso alguno (ex. Art. 455.1 LEC.)

Y como consecuencia del ignorado paradero de TITONE GIOVANNI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 1 de septiembre de 2020

**La letrada de la Administración de Justicia**

